



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296-2023-MDP

Pacasmayo, 24 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 034-2023-DEMUNA-MDP de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por la responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente e Informe N° 00289-2023-MDP/SGDEIS de la Subgerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo; sobre la elección y reconocimiento de los Integrantes del Equipo del Consejo Consultivo Distrital de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) del distrito de Pacasmayo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes del Visto, la responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA), así como el Informe de la Subgerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, pone en conocimiento que el día 07 de agosto del presente año, se ha procedido a realizar la elección de 04 representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA- del distrito de Pacasmayo, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; Del mismo modo el artículo 43° de la acotada ley señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)".

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Pacasmayo, se constituye como un espacio de consulta conformado por 04 niñas, niños y adolescentes entre los 9 y 15 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne, para favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°06-2016-MDP de fecha 24 de junio del 2016, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Pacasmayo.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 034-2023-DEMUNA-MDP de fecha 18 de agosto del presente año de la DEMUNA, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Pacasmayo el día 07 de agosto del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Estando a lo expuesto y a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RECONOCER** a los miembros del **Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes** del distrito de Pacasmayo, siendo los siguientes:

- Coordinador General : Kevin Longa Cornejo
- Sub Coordinadora : Mikal de María Cruz Miñano
- Coordinadora de Actas : Sarita Alejandra Reyes Cueva
- Coordinador de Organización : Lucas Elías B. Samana Urtecho.

Artículo 2°: **NOTIFICAR** a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Pacasmayo, así como a la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala
ALCALDE



Pacasmayo